

- Embargar los saldos que fueran hallados en las cuentas abiertas a nombre de la ejecutada, y los saldos pendientes de cobro en la Agencia Estatal Tributaria a nombre de AUTOTALLER JUAN PEDRO PÉREZ SL en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas en la presente ejecución, a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0019 18 abierta en SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA “

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOTALLER JUAN PEDRO PÉREZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Teruel y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En TERUEL, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, (ilegible)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 76.820

MORA DE RUBIELOS

Según lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mora de Rubielos en Sesión Ordinaria de 21 de febrero de 2018 por el presente Anuncio se convoca subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera correspondientes al Plan Ordinario, conforme al siguiente contenido:

Monte 189, denominado LA SIERRA, perteneciente al Ayuntamiento de Mora de Rubielos. Año 2018. Lote 17.

Nº de Unidades: 277,00 Pino Laricio y 277,00 de Pino Albar o Silvestre

Nro. Pies: 872 m3 con corteza pino laricio y 128 m3 con corteza Pino Albar o Silvestre

Importe Tasación: 17.174,00 Euros, no incluido I.V. A. aplicable

Precio Índice: 21467,50 Euros, no incluido I.V.A. aplicable

Precio unitario: 31,00 Euros, m3, no incluido el I.V.A. aplicable

Período de adjudicación: 01/01/2018 a 30/06/2019

Plazo de ejecución: 01/01/2018 a 30/06/2019

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Mediante Subasta Pública.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de que durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, el de Condiciones se consideraran definitivamente aprobado.

FORMA DE PAGO: Por medio de Aval Bancario, según los plazos y formas que constan en el Pliego de Condiciones que rige esta Subasta.

GARANTÍAS:

Provisional: El 2% del importe del precio índice de la subasta.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las Proposiciones y documentación se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan 26 días naturales, a contar del siguiente al de la Publicación del Anuncio de las subastas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si fuese sábado o festivo el inmediato día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de plicas de estas subastas se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las catorce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de la cláusula anterior. Si dicho día fuese sábado el plazo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN: El modelo de Proposición y la documentación complementaria a presentar por los particulares en la subasta será el recogido por la Cláusula 12 del Pliego de condiciones.

Mora de Rubielos, 22 de febrero de 2018.- El Alcalde, Fdo. Hugo Arquímedes Ríos Navarro.

Núm. 76.688

ALBALATE DEL ARZOBISPO

En la Secretaría General de la Corporación se instruye expediente, a instancia de D. FLORIN CRISTIAN MOGA, solicitando licencia ambiental de actividad clasificada para la actividad de "TALLER MECANICO", con emplazamiento en Carretera Lecera s/n de Albalate del Arzobispo, según Proyecto y Memoria redactados por el Ingeniero Industrial D. JOSE V. NAVARRO ROMAN visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 19 de diciembre de 2017.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes mediante escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

Se exceptúan de la información pública los datos que están amparados por el régimen de confidencialidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos interesados que sean desconocidos, se desconozca el lugar de notificación o no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación, se considerarán notificados por el presente anuncio.

En Albalate del Arzobispo, a 14 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, FDO. ANTONIO DEL RÍO MACIPE

Núm. 76.684

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente 180002, a instancia de GASÓLEOS BAJO ARAGÓN S.L. solicitando licencia de actividad para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS A VEHÍCULOS con emplazamiento en POLÍGONO LAS HORCAS- FINCA 4 I/A9de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

Alcañiz, 13 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso

Núm. 76.940

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 12 de marzo de dos mil dieciocho la convocatoria y bases que han de regir la provisión mediante concurso de movilidad interadministrativa de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento y comprendidas en la Oferta de Empleo Público de 2016 por el presente se procede a su publicación.